PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD 222: PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

La citación para la participación en los diferentes actos y pruebas del proceso selectivo se realizará mediante publicación en el tablón electrónico oficial de cada tribunal correspondiente, así como en los tablones de anuncios ubicados en las sedes donde se llevarán a cabo dichas pruebas. Asimismo, podrá hacerse a través de la página web oficial de la sede en la que se desarrollen las actividades. Las citaciones serán notificadas con un mínimo de dos días hábiles de antelación respecto a la fecha prevista para el inicio de cada acto o prueba.

Obligatoriedad o no de asistencia a los actos y llamamientos

Para cada una de las pruebas y sus correspondientes fases, se realizará un único llamamiento, lo que implica que los aspirantes convocados para un día determinado deberán estar presentes en el lugar y a la hora señalada por el tribunal para el inicio de las actividades. La no comparecencia en el momento establecido supondrá la exclusión automática del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y que sean valorados favorablemente por el tribunal. La justificación de dichas causas deberá presentarse en tiempo y forma, y será objeto de valoración por parte del tribunal competente para determinar la validez de la excusa presentada.

Documentos requeridos para la identidad

Los aspirantes deberán identificarse mediante el original del documento nacional de identidad, carnét de conducir o pasaporte y, para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el apartado 5.1.A de la base quinta de la Resolución

Consolidada del 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan los procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria.

Carácter público o no de los actos

Las sesiones correspondientes a la segunda prueba, tanto en la Parte A como en la Parte B, tendrán carácter público. Se permitirá la asistencia a dichas sesiones hasta completar la capacidad máxima de aforo establecida. La entrada y salida del lugar de celebración de la prueba estarán permitidas únicamente antes de que el opositor inicie su exposición o una vez finalizada esta, siendo prohibido el ingreso o egreso durante el desarrollo de la misma.

Prohibición del uso de medios auxiliares

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión inmediata del infractor del proceso selectivo. Queda expresamente prohibido el uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica, incluyendo, tablets, relojes inteligentes, gafas, pulseras, auriculares u otros objetos similares que tengan capacidad de enviar o recibir mensajes.

Asimismo, se advierte que cualquier otra actuación de carácter fraudulento durante la realización de los ejercicios implicará la exclusión definitiva del aspirante del proceso, considerándose en todos los casos la situación de "no presentado".

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas según lo establecido en el Anexo VIII de RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados

Cuerpos.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por que, "q" en lugar de que o que, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizara con la disminuci6n de 0,10 puntos.
- Se establece que las faltas cometidas en palabras que se repiten dentro de un mismo ejercicio serán contabilizadas únicamente en una ocasión, con el fin de evitar penalizaciones múltiples por un mismo error ortográfico.
- Asimismo, se precisa que la puntuación correspondiente a la calificación obtenida en cada ejercicio escrito será disminuida por las incorrecciones ortográficas detectadas, sin que exista un límite máximo en la cantidad de puntos que puedan ser descontados.
- Es importante destacar que estos criterios de corrección ortográfica serán aplicados en todos los ejercicios escritos que el aspirante realice durante el proceso.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulara íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.

1. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

PRUEBA 1. PARTE A: Prueba práctica

Tiempo de duración

La prueba tendrá una duración de 3 horas

Material permitido

Se permite el uso de una calculadora no programable. Solo se podrá usar bolígrafo

azul o negro. No se puede utilizar corrector de tinta.

Descripción de la prueba

La prueba de selección consistirá en la realización de un ejercicio de carácter

práctico, diseñado específicamente para evaluar los conocimientos, habilidades y

competencias relacionadas con la especialidad en cuestión. Este ejercicio práctico

tiene como finalidad principal verificar que los aspirantes poseen una formación

científica sólida y un dominio adecuado de las técnicas y metodologías de trabajo

necesarias para impartir las áreas o materias propias de la especialidad.

Asimismo, la prueba permitirá comprobar la capacidad de los candidatos para aplicar

de manera efectiva los conocimientos teóricos en situaciones reales o simuladas,

garantizando así que cumplen con los requisitos de competencia profesional exigidos

para desempeñar las funciones correspondientes. Es importante destacar que esta

prueba práctica se ajustará rigurosamente a las especificaciones y directrices

establecidas en la Resolución de la convocatoria mencionada anteriormente.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Para una correcta referencia, se deberá citar al autor, fecha de publicación, título

del artículo o libro y URL si es el caso.

5

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Criterios de Valoración	Calificación/ Puntuación
1. Resolución del ejercicio	
- Planteamiento del ejercicio y de todas sus variables y de la estrategia a seguir. Identifica e interpreta con claridad los datos	
planteados en el problema y detalla los pasos a seguir. Tiene certeza de las incógnitas a resolver.	8
- Obtiene un resultado o conclusión coherente y, en su caso, correcto.	

2. Estructura y procentación	
 2. Estructura y presentación. - La organización del contenido práctico está ordenada, con letra legible y sin tachaduras. - Emplea un vocabulario amplio y adecuado a las cuestiones tratadas. 	0,5
3. Aplicación de la normativa vigente y bibliografía.- Fundamenta y relaciona los supuestos con la normativa vigente.- Aporta bibliografía y/o webgrafía.	0,5
 4. Justificación didáctica y técnica. Sitúa el contenido práctico en el marco del currículo. Es capaz de relacionar el contenido concreto del supuesto con otros contenidos. Sitúa el contenido práctico en el marco de la empresa. 	1

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los

miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una

aproximaci6n de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan

empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal

exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las

calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las

calificaciones restantes

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la

calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes

de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRUEBA 1. PARTE B: Desarrollo de un tema

Tiempo de duración

La prueba tendrá una duración de 2 horas

Material permitido

Bolígrafo azul o negro, no se permite el uso de corrector de tinta.

Descripción de la prueba

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido de entre cuatro extraídos

al azar por el tribunal.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

Se deberá citar al autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el

caso.

7

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

Estructura del tema: 1 punto

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- Introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web. (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

Expresión y presentación: 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresi6n escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza y claridad.
- Elaboración personal y original.

Contenidos específicos del tema: 8 puntos

- Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos.
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas y que han sido expuestas anteriormente.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las

calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

PRUEBA 2. PARTE A: Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración

Los opositores dispondrán de una hora previa para preparar la defensa de la programación y la unidad didáctica (unidad de trabajo). Una vez concluida se inicia la prueba 2 que se distribuirá de la siguiente forma:

Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración

La prueba tendrá una duración de 20 minutos

Descripción de la prueba

Presentación de una programación didáctica que será defendida oralmente ante el Tribunal.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación:

- Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente (0,5 puntos).
- Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente (0,5 puntos).
- Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias (0,5 puntos).
- Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas (2 puntos).

- Relacionar los objetivos con los contenidos y resultados de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente (2,5 puntos).
- Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica (1 punto).
- Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica. (2 puntos).

Las penalizaciones serán las siguientes:

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm la penalización será de hasta 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase los 80 folios será la penalización de 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

PRUEBA 2. PARTE B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de duración

Para la exposición el opositor dispondrá de 30 minutos.

Descripción de la prueba

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por el opositor, de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.

El aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de un folio por una cara, en forma de esquema que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Criterios e indicadores de evaluación y su calificación

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

- Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general (0,5 puntos).
- Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias. (1 punto).
- Presentar coherentemente los contenidos (1 punto).
- Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los resultados de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica (3 puntos).
- Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica (2 puntos).
- Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica (1 punto).
- Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad (1,5 puntos).

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al termino de esta.

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiara mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedara excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizaran y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica el Tribunal realizará un debate y preguntas al aspirante.

La duración del debate no excederá de diez minutos.

El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.